

**Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**

**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-15058-19-0864-2019

864-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,286.2
Muestra Auditada	40,701.8
Representatividad de la Muestra	98.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipio y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México fueron por 41,286.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 40,701.8 miles de pesos, que representó el 98.6%

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 863-DS-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para efecto de la radicación de los recursos.
- b) El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros y éstas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SF; dos para los recursos federales (una de febrero a mayo de 2018 y otra de mayo 2018 a marzo de 2019) y dos para la coparticipación (aportación de recursos presupuestarios), debido a que la primera cuenta bancaria fue embargada por autoridad Judicial.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF el 28 de marzo de 2018 recursos por 421,171.4 miles de pesos del FORTASEG 2018, de ellos, el 3 abril de 2018 transfirió, al municipio de Nezahualcóyotl, un monto de 28,900.3 miles de pesos que corresponden al 70.0% del total establecido en el convenio específico de adhesión y la primera ministración; así como 32.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados, de igual forma el municipio generó rendimientos financieros en la cuenta por 72.2 miles de pesos de abril a mayo de 2018, cabe mencionar que la SF emitió el recibo oficial de ingresos en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; además, el municipio acreditó el cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio y a la segunda ministración referida de acuerdo a los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018.
- d) El municipio de Nezahualcóyotl realizó una transferencia el 30 de abril de 2018 por 8,257.2 miles de pesos por concepto de los recursos de la coparticipación (aportación de sus recursos presupuestarios) al FORTASEG 2018, monto que correspondió con el 20.0% del total de los recursos federales otorgados para el subsidio, establecido en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y dentro del plazo señalado para su entrega en la normatividad.
- e) La SF recibió de la TESOFE un monto de 177,834.6 miles de pesos de recursos del FORTASEG 2018, de los cuales, transfirió al municipio de Nezahualcóyotl el 31 de julio de 2018 un monto por 12,385.9 miles de pesos, que corresponde al 30.0% del total convenido y pertenece a la segunda ministración del FORTASEG 2018; así como 14.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados, de igual forma el municipio generó rendimientos financieros en la cuenta por 183.5 miles de pesos de agosto a

diciembre de 2018, cabe mencionar que la SF emitió el recibo oficial de ingresos en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP y el municipio acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos.

- f) El municipio de Nezahualcóyotl no participó para la obtención de recursos concursables del FORTASEG 2018.
- g) El saldo de la cuenta bancaria del municipio, utilizada para la administración de los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018 y al 15 de enero de 2019, fue por 272.6 miles de pesos y cero pesos, respectivamente, la cual se encontró conciliada con el saldo reportado en los registros contables; asimismo, se constató que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de la TESOFE por 599,006.0 miles de pesos por concepto del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los transferidos al municipio de Nezahualcóyotl por 41,286.2 miles de pesos, además registró los rendimientos financieros transferidos por 47.4 miles de pesos.
- b) El municipio de Nezahualcóyotl registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por la SF por concepto del FORTASEG 2018 por 41,286.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, así como los rendimientos financieros por 47.4 miles de pesos, al igual registró los generados en la cuenta bancaria por 255.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, la información se encontró conciliada.
- c) De los recursos trasferidos al municipio por concepto del FORTASEG 2018 por 41,286.2 miles de pesos, se determinó una muestra de las erogaciones por 40,521.6 miles de pesos con los que se verificó que se pagaron evaluaciones de control de confianza; talleres de capacitación; uniformes y vestuario; motocicletas equipadas como patrulla y pick up equipadas como patrulla, los cuales se registraron contable y presupuestalmente, se encontraron soportadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello de "Operado" en el que identifica el nombre del subsidio y el ejercicio que corresponde.
- d) El municipio de Nezahualcóyotl registró los recursos recibidos del FORTASEG 2018 en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018; asimismo, los incluyó en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2018; y las cifras presentadas fueron congruentes con las reportadas al cuarto

trimestre del formato Nivel Financiero reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### Destino de los Recursos

4. El municipio de Nezahualcóyotl recibió recursos del FORTASEG 2018 por 41,286.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó el 100.0% y de éstos, a la misma fecha, ejerció y pagó 41,106.0 miles de pesos, monto que representó el 99.6%, de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2018 existieron recursos devengados no ejercidos por 180.2 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2019, previamente a los trabajos de auditoría; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 303.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 210.7 miles de pesos en los objetivos del subsidio, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 92.4 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2019.

FORTASEG  
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

No.	Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos, y Devengados al 31 de diciembre de 2018	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	6,192.9	6,192.9	6,142.9	14.9
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	20,696.8	20,696.8	20,567.8	49.8
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	13,919.1	13,919.1	13,918.0	33.7
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	477.4	477.4	477.3	1.2
V	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	0.0	0.0	0.0	0.0
VI	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>41,286.2</b>	<b>41,286.2</b>	<b>41,106.0</b>	<b>99.6</b>

Fuente: Pólizas, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Presupuestal 2018.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Nezahualcóyotl realizó modificaciones presupuestarias a cuatro de los Programas con Prioridad Nacional por 2,134.2 miles de pesos, para lo cual, contó con la solicitud de adecuación, el formato de adecuaciones y la aprobación del SESNSP con los requisitos establecidos en los lineamientos FORTASEG para el ejercicio de 2018; asimismo, para un programa solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 210.7 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficios por el SESNSP.
- b) El municipio destinó recursos para el programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y a la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública por 6,142.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la implementación y operación del programa prevención de violencia de género, jóvenes en prevención y policías de proximidad, monto que representó el 14.9% de los recursos ministrados y se aplicaron en el Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.
- c) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 20,567.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para las evaluaciones de control de confianza a servidores públicos de nuevo ingreso, en activo (permanencias, ascensos y promociones); talleres de Formación Inicial (aspirantes y elementos en activo), Competencias de la Función Policial y la Actuación del Policía en Juicio Oral y Evaluación de Competencias Básicas; monto que representó el 49.8% de los recursos ministrados y se aplicaron en los Subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.
- d) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 13,918.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la adquisición de vestuario y uniformes, 50 chalecos balísticos, 6 pick up doble cabina equipada como patrulla, 4 motocicletas equipadas como patrullas, monto que representó el 33.7% de los recursos ministrados y se aplicaron dentro del Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.

- e) El municipio destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por 477.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, para la adquisición de formularios para trámites, monto que representó el 1.2% de los recursos ministrados y se aplicaron para el Subprograma Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- f) El municipio no destinó recursos en los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

6. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, pagó con recursos del FORTASEG 2018 la adquisición de bienes y servicios de los que se analizó una muestra de 5 contratos, 1 ampliación en monto y cantidad, y 5 convenios de los cuales se revisó un monto de 40,732.3 miles de pesos (integrados por recursos del subsidio por 40,521.6 miles de pesos y 210.7 miles de pesos por rendimientos financieros), que correspondieron a tres licitaciones públicas nacionales presenciales de las cuales se formalizaron tres contratos y una ampliación por 18,310.6 miles de pesos; dos invitaciones a cuando menos tres personas por 1,961.0 miles de pesos y cinco convenios de colaboración por 20,460.7 miles de pesos; en todos los casos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; se constató que las adquisiciones están amparadas en contratos que están debidamente formalizadas por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.
- b) El municipio recibió las camionetas pick up doble cabina; servicios de implementación y operación de programas de prevención; chalecos balísticos; y motocicletas equipadas como patrullas; conforme a los plazos y montos establecidos en los contratos, y éstos se encuentran debidamente justificados y formalizados; por lo anterior, no se aplicaron penas convencionales.
- c) Con la visita física realizada el día 12 de septiembre de 2019 en las instalaciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México (C3), para los convenios de colaboración números CCCEM/126/2018 y CCCEM/127/2018 de fechas 13 de abril de 2018, relativos a la realización de las evaluaciones de control de confianza para servidores públicos con motivo de evaluación de permanencias y nuevos ingresos; se revisó una muestra de 267 expedientes, se verificaron los resultados de las

evaluaciones Toxicológicas, Médicas, Socioeconómicas, Psicológica y Poligrafía; de los cuales, al principio de cada expediente se encontró una hoja de evaluación integral, donde se resumieron los resultados de cada una de las evaluaciones aplicadas con la denominación de “Aprobado”, “Aprobado con Restricciones”, “No Aprobado”, “No Asistió”, según fuera el caso. Igualmente, se resumen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada evaluado, por lo que se comprobó que los servicios otorgados correspondieron con los presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los convenios y se destinaron a los objetivos del subsidio.

**7.** Con la revisión del expediente técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44319001-01-2018, contrato formalizado número 44319001-01-2018-01 y su convenio de ampliación, actas entrega recepción de bienes, facturas y póliza de egreso, se verificó que el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó la Licitación Pública Nacional Presencial para la adquisición de vestuario y uniformes, con el análisis de las bases se verificó que no se describieron detalladamente las características de los bienes correspondientes a camisola y Kepi (color y modelos).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/186/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la inspección física realizada el día 11 de septiembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, se constató que las 4 motocicletas tipo patrulla con balizamiento se encontraron en uso y operando; sin embargo, carecieron de la placa matricular; con respecto a las 5 camionetas tipo pick up doble cabina, se constató que no cuentan con placas matricular delanteras ni traseras, además, presentaron golpes en faros, defensas, parrillas y daños en la caja, lo anterior denota falta de mantenimiento.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/187/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la inspección física realizada el día 11 de septiembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, se verificó que para el caso de una camioneta tipo pick up doble cabina con un valor de 691.9 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita la cronología del siniestro sucedido el 10 de marzo de 2019 en el que se encontró involucrado dicha unidad, un oficio de fecha 8 de agosto de 2019 en el cual la aseguradora indica la pérdida total por colisión del vehículo y una carta en la que se señalan los requisitos a cubrir para la realización de la transferencia de la suma asegurada; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se contó con la devolución de la suma asegurada de acuerdo con la póliza contratada, en incumplimiento del Manual

de Organización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl 2016-2018, puntos 1.3.2. Departamento de Mantenimiento General, apartado “Funciones”; y 1.3.3. Departamento de Control de Equipamiento, apartado “Funciones”.

#### 2018-D-15058-19-0864-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 691,940.00 pesos (seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no obtener la devolución de los recursos de la aseguradora por la suma asegurada de acuerdo con la póliza contratada y al oficio de fecha 8 de agosto de 2019 en el cual la aseguradora indica la pérdida total por colisión del vehículo y una carta en la que se señala los requisitos a cubrir para la realización de la transferencia de la suma asegurada de una camioneta tipo pick up doble cabina que fue siniestrada el 10 de marzo de 2019, en incumplimiento del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl 2016-2018, puntos 1.3.2. Departamento de Mantenimiento General, apartado Funciones; y 1.3.3. Departamento de Control de Equipamiento, apartado Funciones.

**10.** Con la inspección física realizada el día 11 de septiembre de 2019 en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio, se constató que cuenta con un almacén en el que se verificó que se carece de un sistema informático que permita registrar y controlar las entradas y las salidas de los bienes, por lo que sólo se lleva un registro en una hoja de excel, la cual se encontró en proceso de depuración; con respecto a los chalecos balísticos, se verificó que en el almacén se tenía en existencia un mayor número de piezas por lo que fue necesario buscar mediante el número de serie los que correspondieron a la compra hecha con los recursos del subsidio ya que no se encontraban clasificados. Sobre los uniformes (camisolas, pantalones, kepís y botas), sólo se realizó el conteo físico de la existencia, toda vez que no se proporcionó un auxiliar que permitiera conocer la salida de los bienes y la existencia en el almacén; en el conteo físico de las camisolas y los kepís, se observó que éstos se encuentran en diferentes presentaciones y colores, características no especificadas en las bases ni en la propuesta técnica de la licitación; lo anterior pone de manifiesto el nulo control en la administración y registro de los bienes, en incumplimiento del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl 2016-2018, puntos 1.3.2. Departamento de Mantenimiento General, apartado, Funciones; 1.3.3. Departamento de Control de Equipamiento, apartado, Funciones, del Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018; y del Anexo 8. Descripción Técnica de los Bienes de la Propuesta Técnica a la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018.



2018-B-15058-19-0864-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no llevaron un sistema informático que permita registrar las entradas y salidas de los bienes en el almacén, asimismo, permita clasificar e identificar de las existentes las características con las que fueron contratadas, en incumplimiento del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl 2016-2018, puntos 1.3.2. Departamento de Mantenimiento General, apartado, Funciones; 1.3.3. Departamento de Control de Equipamiento, apartado, Funciones, del Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018; y del Anexo 8 Descripción Técnica de los Bienes de la Propuesta Técnica a la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018.

**Obra Pública**

**11.** El municipio de Nezahualcóyotl no destinó recursos del FORTASEG 2018 para obra pública.

**Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Nezahualcóyotl, a través del Gobierno del Estado de México, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018 y de forma pormenorizada, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Municipio y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia, la información financiera reportada al cuarto trimestre fue congruente con la información contable y presupuestal al cierre del ejercicio.
- b) El municipio de Nezahualcóyotl suscribió el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de México; y su Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de México, de fecha 14 y 15 de febrero de 2018 dentro del plazo establecido en la normativa, y lo publicó en su página de Internet.

- c) El municipio de Nezahualcóyotl registró el avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS) y presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, así como el acta de cierre respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018 con firma autógrafa del responsable; asimismo, se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes con los registros contables.

**13.** El municipio de Nezahualcóyotl contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019 en el que estableció las evaluaciones a realizar a los programas presupuestarios del ejercicio 2018, en el cual no se incluyó el FORTASEG.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/189/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 691,940.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,701.8 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 41,286.2 miles de pesos transferidos al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio de Nezahualcóyotl no había ejercido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales reintegró a la TESOFE el 15 de enero de 2019.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Lineamientos y en el Convenio del FORTASEG 2018, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 691.9 miles de pesos, por no obtener la devolución de los recursos por siniestro de una camioneta, que representó el 1.7% de los recursos transferidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio, por no incluir en el Programa Anual de Evaluaciones 2019 la evaluación del subsidio 2018, lo que limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HA/TM/SPIFEM/6475/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 9 y 10.

Dirección  
**Tesorería Municipal**  
Nezahualcóyotl

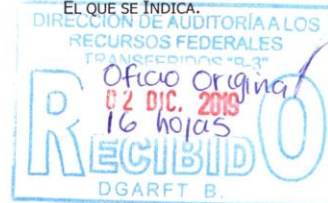


"2019, Año del Centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Nezahualcóyotl, México; a 29 de noviembre de 2019.

OFICIO: HA/TM/SPIFEM/6475/2019.  
REFERENCIA: S/R.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B".**  
**PRESENTE.**



Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en alcance a mi similar No. HA/TM/SPIFEM/6162/2019 de fecha 30 de octubre del presente año, en donde se aclaran y justifican los resultados con observación establecidos en la Cédula de Resultados Finales derivados de la Auditoría No. 864-GB-GF con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o coordinada la Función" practicada por esa Auditoría Superior de la Federación (ASF), al respecto me permito enviar copia certificada de los Expedientes que más adelante se enlistan, mismos que fueron realizados por la Contraloría Interna Municipal en donde se elaboran las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) a los funcionarios responsables adscritos en la presente Administración Municipal.

- Expediente CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/186/2019
- Expediente CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/187/2019
- Expediente CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/188/2019
- Expediente CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/189/2019

Lo anterior con la finalidad de que se realice el correcto y adecuado cumplimiento a la normatividad vigente aplicable respecto al fondo FORTASEG.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**

**L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA.**  
**TESORERA MUNICIPAL**

C.C.P. **C.P. ALEJANDRO BARRIOS PADILLA.**- Contralor Interno Municipal.- Para su Conocimiento. Presente  
Archivo.  
SLH/AHT/I.1'ADCHC\*

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
3234  
2019 DIC -2 PM 12:44  
16 hojas  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

**NEZA CIUDAD DE TODOS**

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México  
CONMUTADOR • 5716 9070

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretarías de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl 2016-2018: puntos 1.3.2. Departamento de Mantenimiento General, apartado, Funciones; 1.3.3. Departamento de Control de Equipamiento, apartado, Funciones.

Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018.

Anexo 8 Descripción Técnica de los Bienes de la Propuesta Técnica a la Licitación Pública Nacional Presencial No. 44319001-01-2018.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.